



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (Violín).

Anuncio

Con fecha 23 de febrero de 2018 se ha dictado por la Presidencia del a Fundación Municipal de Cultura la Resolución n.º 67, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente n.º 3514/2017, relativo al proceso selectivo: constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (Especialidad Violín): Grupo/Subgrupo A/A1, de la Fundación Municipal de Cultura.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura de fecha 21 de febrero de 2018.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.—Por Resolución n.º 191, de 14 de julio de 2017, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, se dispuso la aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (Especialidad Violín): Grupo/Subgrupo A/A1, de la Fundación Municipal de Cultura, rectificada por Resolución n.º 254, de 25 de septiembre de 2017, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias, contados a partir del siguiente al de publicación de las bases en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es y en el Tablón Físico de Anuncios.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, con fecha 16 de agosto de 2017, se dictó por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura la Resolución n.º 25 de 22 de enero de 2018, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

La Resolución fue objeto de publicación en el BOPA el día 31 de enero de 2018, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es y en el Tablón Físico de Anuncios, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Tercero.—Dentro del plazo señalado para la subsanación de los defectos que motivaron la exclusión provisional han presentado alegaciones los aspirantes que figuran en el siguiente cuadro:

NIF	Apellidos y nombre
53555788N	ORDIERES RODRÍGUEZ, BEATRIZ
29036033M	REY GARCÍA, AMAIA

Todos estos interesados han subsanado correctamente las deficiencias observadas en su documentación en el plazo señalado al efecto, en el caso de Amaia Rey García se aporta subsanación confirmando no sufrir ninguna minusvalía y haberse marcado por error, en la instancia de solicitud, la casilla correspondiente a “Adaptación...”; por ello, procede que figuren en la lista definitiva de admitidos.

DISPONGO

Primero.—Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (Especialidad Violín): Grupo/Subgrupo A/A1, de la Fundación Municipal de Cultura, publicándose en *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es y en el Tablón Físico de Anuncios.



Admitidos:

NIF	Apellidos y nombre
20839405W	ALONSO FERRER, RUBÉN
71906203S	ANEIROS GAYOL, MARINA
71882520E	CABALLERO FERNÁNDEZ, ANA
71646025J	CAMIÑA CASADO, XAVEL
71670112L	CARBAJAL SÁNCHEZ, SILVIA
01179073R	CARRERA DE LA SILVA, PABLO
71897954T	DÍAZ SEIJO, JORGE
30686388H	DIEGO DE CORTAZAR, ZURIÑE
23278364H	FERNÁNDEZ ESCAMILLA, MARTA
72043819E	FERRERAS SÁNCHEZ, HAIDEE
76959803D	FONSECA CASAIS, LAURA
47285097H	GARCÍA SAKAI, CLARA
53773107G	GONZÁLEZ SERRANO, MARÍA
71682883W	JAIME PÉREZ, DANIEL
71680082F	LÓPEZ PASTOR, ISABEL
10896100B	LORENTE CAMARERO, AMALIA
71900597K	MARTÍNEZ ALONSO, NICOLAS
71896747N	MARTÍNEZ GIL, ELISA
23051157M	MARTÍNEZ SOTO, VÍCTOR
11427730L	NAVASCUES DINTEN, M ELENA
53555788N	ORDIERES RODRÍGUEZ, BEATRIZ
X4703559J	PICHURIN, VADIM
29036033M	REY GARCÍA, AMAIA
46900189S	RODRÍGUEZ MORENTE, RICARDO
71435045N	SAENZ DE MIERA OLIVERA, BLANCA
71905709G	SÁNCHEZ CASTELLANOS, LUISA YOLANDA
71668607D	SÁNCHEZ OJEADO, PABLO
53541290G	VAQUERO PARAJÓN, SARA

Excluidos:

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
71663120L	SANTOS BLANCO, MARÍA	10
73578547Y	ZARZO BALAGUER, M JOSÉ	1 y 6

1. Presentar modelo de solicitud fuera de plazo
2. No presentar el modelo de solicitud: Solicitud_pruebas-selectivas_05
3. No autorizar a consultar sus datos de identidad, ni aportar DNI, NIE o documentos equivalentes
4. No presentar justificante acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas
5. No justificar la causa de exención del pago de la tasa: grado de discapacidad igual o superior al 33%
6. No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: estar en situación de desempleo ni ser perceptor/a de prestación contributiva de desempleo
7. No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: estar en situación de desempleo.
8. No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: no ser perceptor/a de prestación contributiva de desempleo
10. No indicar el nombre de la convocatoria que se solicita
11. No firmar la solicitud

Lo que le notifico, significándole que, contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio.



Contra la presente resolución puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avilés, a 23 de febrero de 2018.—La Presidenta de la F.M.C.—Cód. 2018-02284.